ANEXO TÉCNICO

Objeto: "ADECUACIÓN DE LA SEDE A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DE AIRES Y EQUIPOS SEDE TERRITORIAL SUCRE INVIAS"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Dirección Territorial Sucre tiene en su sede administrativa ubicada en la Calle 38 No. 9-111 Edificio Instituto Nacional de Vías Sede territorial Sucre, piso 2 y 3, Sincelejo, Sucre, tiene en su sede equipos de Aire Acondicionado, nevera y planta eléctrica que además de garantizar un correcto funcionamiento de los elementos que lo requieran brindan un ambiente confortable a sus funcionarios para el desempeño de sus funciones e igualmente a los visitantes.

De acuerdo con el inventario físico, la Territorial Sucre cuenta con cuatro (4) aires acondicionados tipo Split de 12000 - 24000 BTU, dos (2) aires acondicionados tipo central hasta 60000 BTU, una (1) nevera y una (1) planta eléctrica de 125 KVA que requieren para su conservación y correcto funcionamiento un mantenimiento preventivo y/o correctivo.

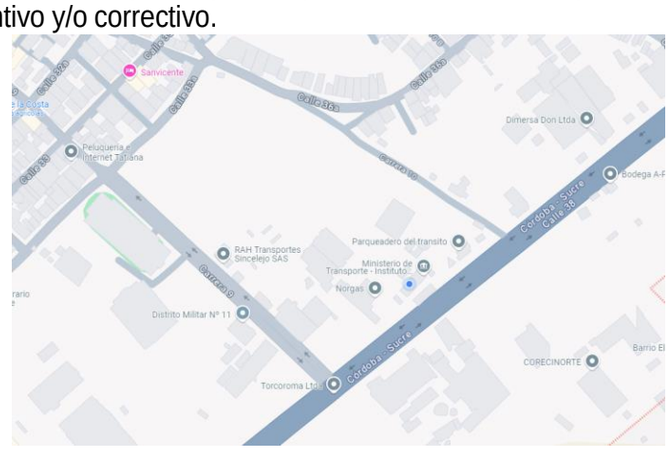


Figura. Calle 38 No. 9-111 piso 2 y 3

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE:

No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	No. MANTENIMIENTOS
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS				
1	PLANTA ELECTRICA 125 KVA	UNIDAD	1,00	1,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT HASTA 24000 BTU/h	UNIDAD	4,00	3,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES 60000 BTU/h	UNIDAD	2,00	3,00
4	MANTENIMIENTO DE NEVERA INCLUYE REPUESTOS EN INSUMOS	GL	1,00	1,00

Las necesidades y sus cantidades fueron producto de la inspección visual hecha por un ingeniero Contratista de la Territorial Sucre, de tal forma que al momento de iniciar las obras deberá realizarse otra evaluación a dichas necesidades y cantidades.

La Territorial Sucre dentro de su planta de personal no cuenta con funcionarios quienes dentro del manual de funciones cuenten con este tipo de actividades.

Por lo anterior, existe la necesidad de adelantar un proceso de contratación de prestación del Servicio de tres mantenimientos preventivos de aires acondicionados que garantice el correcto funcionamiento de los mismos.

3. CALCULOS ESTRUCTURALES

Para la ejecución de las obras no requiere cálculos estructurales

4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Rige lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
72	10	15	72101507-Servicio de mantenimiento de edificios

5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones, las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. También se tendrán en cuenta las especificaciones particulares contenidas En este anexo técnico, Para la ejecución de estas obras deben considerarse como documentos de referencia las siguientes Normas:

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- Anexo General
NTC 4552 (1, 2, 3 Versión 2008) Norma de Protección contra Descargas Atmosféricas.
NTC – 2050 Código Eléctrico Nacional IES - Lighting Handbook, Reference & Application
ANSI/IEEE - Std 81-1983 "IEEE Guide for Measuring Earth Resistivity, GroundImpedance and Earth Surface Potentials of a Ground System".NFPA - NFPA-780 "Lightning Protection"

5.1. Mantenimiento Preventivo de aires acondicionados tipo MiniSPLIT hasta 24000 BTU, Aires centrales hasta 60000 BTU, nevera y planta eléctrica de 125 KVA para la sede de la Territorial Sucre INVIAS.

El Instituto Nacional de Vías Territorial Sucre, a fin de satisfacer la necesidad antes descrita requiere la realización de tres mantenimientos preventivos de once (4) aires acondicionados tipo Split hasta 24000 BTU, dos (2) aires centrales hasta 60000 BTU, una (1) nevera y una (1) planta eléctrica de 125 KVA programados durante la vigencia 2024 que comprenda las actividades relativas almantenimiento requerido con personal de alta capacidad técnica.

El proponente debe allegar con su propuesta certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de esta, en la que manifieste que cuenta con las herramientas, elementos y logística necesarias para el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio objeto del presente proceso de contratación y que serán puestos a disposición durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.

Trabajos por realizar:

- Revisión y diagnóstico de aires
- Desmonte de las unidades removibles para su lavado y limpieza
- Limpieza de aspas
- Lavado de filtros
- Lavado y limpieza de ductos de desagües

- Lavado y limpieza de carcasas removibles
- Lubricación de elementos
- Configuración de controles y aires
- Los demás necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos

5.2. Mantenimiento correctivo de aires acondicionados, para la sede de la territorial Sucre INVIAS.

En la sede invias Sucre cuenta con equipos de aires acondicionados los cuales necesitan mantenimiento preventivo para su correcta operación, por tanto, es necesario realizar un mantenimiento correctivo lo cual incluye además de los descritos en el ítem anterior, los siguientes:

- Reemplazo de cintas
- Lubricación de mecanismos
- Reemplazo de cintas foil aluminio
- Reemplazo de válvulas
- Recarga de gas.
- Componentes eléctricos
- Los demás necesarios para el correcto funcionamiento.

5.3. Mantenimiento correctivo de nevera para la sede de la territorial Sucre INVIAS.

En la sede invias Sucre cuenta con una nevera la cual necesitan mantenimiento preventivo para su correcta operación, por tanto, es necesario realizar un mantenimiento correctivo lo cual incluye además de los descritos en el ítem anterior, los siguientes:

- Mantenimiento Preventivo general.
- Carga de refrigerante.
- Cambio de empaques.

5.4. Mantenimiento correctivo de planta eléctrica para la sede de la territorial Sucre INVIAS.

En la sede invias Sucre cuenta con una planta eléctrica la cual han dejado de funcionar por la no realización de mantenimiento preventivo, es por esto por lo que para ponerla nuevamente en operación es necesario realizar un mantenimiento correctivo lo cual incluye además de los descritos en el ítem anterior, los siguientes:

- Sistema de lubricación
- Sistema de admisión.
- Sistema de combustible.
- Sistema de enfriamiento.
- Sistema de escape.
- Sistema eléctrico del motor.
- Sistema eléctrico del generador

6. PLAZO DEL CONTRATO:

Se ha estimado un plazo del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2024 a partir de la orden de inicio.

Nota 1: El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando los frentes que estime necesarios.

CRONOGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVODE EQUIPOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE				
DESCRIPCION	**VALOR TOTAL**	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**		
		VIGENCIA 2024		
ETAPA PRECONTRACTUAL				
PREPLIEGOS				
EVALUACION DE PROPUESTAS				
ADJUDICACION				
LEGALIZACION				
ETAPA CONTRACTUAL				
MANTENIMIENTO	$ 6.949.217,00			
IVA (19%)	$50.783,00			
TOTAL	$ 7.000.000,00			

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
153624	2024-07-05	7.000.000,00

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece que el valor total del proceso asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS **DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000,00)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor contemplado está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2024 del Instituto Nacional de Vías.

9. AJUSTES DEL CONTRATO:

No hay ajuste de precios.

10. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Escaleras metálicas antideslizantes
2. Herramienta de mano apropiada dependiendo la actividad a ejecutar de acuerdo con lo contemplado en los APU.

El Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario, para cumplir con el programa de trabajo y de inversiones.

El contratista deberá operar con los frentes de trabajo que se requieran para este proyecto, con el fin de atender las necesidades de la vía en el menor tiempo posible.

El equipo puesto a disposición de la ejecución de la obra sólo podrá ser retirado, cuando se ejecute en su totalidad el ítem contenido en el Formulario de Presupuesto Oficial, en el cual se hace uso de este equipo, previa autorización por parte del supervisor del Contrato.

11. DISTRIBUCION Y CÁLCULO DEL ANTICIPO:

No hay anticipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL:

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo que se relaciona en este numeral.

Los profesionales requeridos son:

- UN (1) Ingeniero o Técnico o tecnólogo

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección; sin embargo, si el contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta propia del contratista.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General	Experiencia Específica
1	**Ingeniero, técnico o tecnólogo**	Matrícula profesional vigente de ingeniero o técnico o tecnólogo industrial o relacionado con el objeto del contrato	N/A	No menor de dos (2) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación	N/A

- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

- No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos

casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

13. COMPONENTES DEL A.I.U:

Por tratarse de un contrato de Obra aplica el concepto de A.I.U. del 22%, desglosado en la forma como se acostumbra en los contratos de obra A=15%, I=3%, U=4%. Los valores incluidos en los análisis de precios unitarios corresponden a precios de insumos consultados con proveedores en el medio y en cercanías del sitio de ejecución de las actividades.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

1. El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

2. El contratista deberá atender las emergencias LOCATIVAS que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor o supervisor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría o el supervisor; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios adicionales, si aplican) al supervisor para su revisión y aprobación.

3. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II, por el Instituto Nacional de Vías, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios APU debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente, equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. **Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por INVIAS, es deber del proponente hacerlos conocer cuatro días hábiles antes del cierre del proceso de selección para que el INVIAS los pueda estudiar.**

4. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

5. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría o supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.

6. Las hojas de vida del personal para el proyecto, deben allegarse una vez adjudicado el contrato.

Sincelejo, Sucre, septiembre 17 de 2024.

Diana Maria Vanegas

Firmado digitalmente por DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO

DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
Director Territorial Sucre (e)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	CARLOS ANDRES SANTOS FERIA	APOYO TECNICO	Carlos Andres Santos F.
Aprobó	DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO	DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE (e)	Diana Maria Vanegas Firmado digitalmente por DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO